

RESOLUCION N ° 056/13

VISTO:

La presentación efectuada por el empleado Horacio Alcides Ruiz, legajo N° 762, avalado por la Subsecretaria de Cultura de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido agente municipal ha sido invitado por el Subdirector de Artes Escénicas de la Provincia de Córdoba, para ser parte de la delegación de la Agencia Córdoba Cultura en el "DECIMO CONGRESO NACIONAL DE CULTURA DEL CHACO", que se realizará desde el 29 al 31 de Mayo de 2013;

Que no existe costo de estadía o pasaje a la Provincia de Chaco ya que la Agencia Córdoba Cultura se hará cargo de dicha erogación, quedando sólo el gasto de pasaje hasta la ciudad de Córdoba, lugar desde donde partirá la delegación cordobesa;

Que resulta de importancia la capacitación de los agentes municipales, la que luego puede optimizar la prestación de sus servicios para el Municipio;

Que según lo establecido en el Art. 18 de la Ordenanza N° 1304/99, el agente tendrá derecho a usar licencia con goce de sueldo íntegro, en este caso;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia con goce íntegro de haberes al empleado municipal Horacio Alcides Ruiz, desde el 28 de mayo de 2013 al 1 de junio de 2013, con el objeto de que participe en el Décimo Congreso Nacional de Cultura en la Provincia de Chaco, representando a Capilla del Monte, siendo parte de la Delegación de la Agencia Córdoba Cultura.-

Artículo 2º.-: ABONENSE los gastos de pasajes hasta la ciudad de Córdoba y regreso a Capilla del Monte, imputándose el gasto a la cuenta 08.1.03.021 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 30 de abril de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL